

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
COT. N.º 1.250.1100
UNIVERSIDAD
CENCO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2016

N° 25.216

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0571 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial los Señores Pilotos, Díaz, Alfredo; Gallardo Matías y Labado, Santiago, quienes trasladarán al vecino país de Chile, Aeropuerto La Florida (La Serena), al Sr. Vicegobernador de la Provincia Dr. Marcelo Lima y Funcionarios, el día 13/04/16 a las 17:00 hs regresando el mismo día a las 20:00 hs.

DECRETO N° 0624-MG- 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL CAUCETE", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0625-MG- 19-04-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE INTERPRETES DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA SAN JUAN (I.L.S.A.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0626-MG- 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL ADMINISTRADORES FÚTBOL CLUB", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0627-MG- 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. HINOJOZA, Gladis Estela, a partir del 07 de Octubre de 2014, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (80%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0628-MSP- 19-04-16

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo denominada "PAGO POR PRESTACIÓN CON CARTERA ASIGNADA", celebrada el 18 de Diciembre de 2015, entre el Ministro de Salud Pública

de la Provincia de San Juan, Dr. Castor Sánchez Hidalgo, y el "INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS" representado por el Director Ejecutivo de la UGL XXI del INSSJP Dr. Marzio S. Meglioli, la que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0629-MG- 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO VOLUNTARIO, a partir de la firma del presente Decreto al Cabo Primero del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, LEYES, Francisco Nicolás, con (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, según las disposiciones de los Artículos 91°, 93° Apartado a) Inciso 1°, 94°, Inciso b), 96°, 97° Apartado b) y 100° de la Ley N° 21965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0630-MG- 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO VOLUNTARIO, a partir de la firma del presente Decreto al Sargento del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, WEBER, Walter Francisco, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, según las disposiciones de los Artículos 91°, 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado b) y 100° de la Ley N° 21965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0631 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra N° 0151-SGG-16, 0174-SGG-16, 0175-SGG-16 y 0177-SGG-16, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 359.930,00).-

DECRETO N° 0632 19-04-16

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando



ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 172.794,40).

DECRETO N° 0633 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CIEN MIL CIENTO VEINTICINCO CON UN CENTAVO (\$ 100.125,01).

DECRETO N° 0634-MG- 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Pásese a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965, al Personal Policial Jerárquico varío, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 0635-MHF- 19-04-16

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Ana Patricia OLMOS, D.N.I. N° 17.046.040, contra Resolución N° 1460-CM-2015, dictada con fecha 01 de Octubre de 2015, por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional y Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0637 20-04-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Subsecretaria de Planificación y Desarrollo Minero Sustentable, Lic. Laura Rópolo, D.N.I. N° 22.186.360, a la Directora de Planificación y Desarrollo Minero Sustentable, Lic. Carolina Laumann, D.N.I. N° 22.957.921, a la Directora de Coordinación Administrativa, C.P.N. Silvana Patricia Guarneri, D.N.I. N° 14.711.758, al Director de Servicios Geológicos Mineros, Geól. Marcelo Maidana, D.N.I. N° 12.584.505, a la Asesora del Área de Prensa, Sra.

Claudia De Arriba, D.N.I. N° 27.536.277, y al chofer Daniel García, D.N.I. N° 23.545.799, con el objeto de participar de la "XIV EXHIBICIÓN Y CONGRESO MUNDIAL PARA LA MINERÍA LATINOAMERICANA- EXPOMIN 2016", quienes se trasladarán vía carretera desde la Provincia de San Juan a la Ciudad de Coquimbo, República de Chile, en la movilidad oficial, Micro-Ómnibus, Marca 29-Mercedes Benz, Modelo DJ-Sprinter 415 CDI-C 3665TE, Año 2014, Patente OKY655.

DECRETO N° 0638 20-04-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Secretario Técnico, dependiente del Ministerio de Minería, Ing. Juan José Bustamante, D.N.I. N° 10.296.703, con el objeto de participar de la "XIV EXHIBICIÓN Y CONGRESO MUNDIAL PARA LA MINERÍA LATINOAMERICANA- EXPOMIN 2016", a realizarse en la Ciudad de Santiago, República de Chile, a partir del día 24 y hasta el 28 de Abril del corriente año, siendo su horario de salida a las 07:00 hs. y de regreso a las 21:00 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 0639 20-04-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel, D.N.I. N° 16.975.091, con el objeto de participar de la "XIV EXHIBICIÓN Y CONGRESO MUNDIAL PARA LA MINERÍA LATINOAMERICANA-EXPOMIN 2016", a realizarse en la Ciudad de Santiago, República de Chile, a partir del día 24 y hasta el 28 de Abril del corriente año, siendo su horario de salida a las 08:00 hs. y de regreso a las 23:00 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 0641-MG- 20-04-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase la Adenda firmada en fecha 16 de Marzo de 2016, entre la Universidad Nacional de San Juan, representada por el Señor Rector Dr. Ing. Oscar NASISI, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales Mg. Lic. Ricardo COCA, por una parte, y el Ministerio de Gobierno, representado por el Señor Ministro Dr. Emilio BAISTROCCHI, la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Abog. Ana Fabiola AUBONE, por la otra, respecto al Acta Complementaria celebrada entre los citados Organismos firmada en fecha 02 de Enero de 2015 y ratificada mediante Decreto N° 0412-MG-2015 y que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.



DECRETO N° 0642-MSP- 20-04-16

ARTÍCULO 1°: Ractificar en todas sus partes la Resolución N° 2025-MSP-15, por la cual se ratifica en todas sus partes el Contrato de Cesión en Comodato entre el Ministerio de Salud Pública y el Sr. Adrián Alexis CASTRO, D.N.I. N° 29.174.803, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente y que forma parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 0643-MPeI- 20-04-16

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todas sus partes, el ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA, suscripta el día 26 de Febrero de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura, Ing. Julio César Ortiz Andino por una parte, y por la otra, la Distribuidora Eléctrica Energía San Juan S.A., representada por el Gerente General, Ing. Eduardo Alberto Tejada, la que como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0644-MPeI- 20-04-16

ARTÍCULO 1°: Apruébase en todas sus partes la Adenda de fecha 21/10/2015, modificatoria del Convenio de fecha 02/08/2013, aprobado por Decreto N° 1379-MI/2013 y Ley N° 1207-A, celebrada entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Subadministrador General, Ing. Carlos Joaquín Alonso; y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su ex Director General, Ing. Edgardo Héctor Guerci, con el objeto de la realización de la Obra- "RUTA NACIONAL N° 149 - TRAMO: PACHACO - CALINGASTA - SECCIÓN IB: KM 100 - KM 121 Y SECCIÓN II: KM 121 - ACCESO PUENTE DE CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN" y que forma parte integrante del presente Decreto como ANEXO,

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que oportunamente asigne a la Dirección Provincial de Vialidad, las partidas presupuestarias para afrontar el pago de las certificaciones de la Obra mencionada en el Artículo 1° de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7° de la Ley Provincial N° 1391-I.

ARTÍCULO 3°.- Requierase la aprobación de la Cámara de Diputados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 150° Inc. 2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 0646 -MG- 20-04-16

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Adenda firmada en fecha de 16 de Marzo de 2016, entre la Universidad Nacional de San Juan, representada por el Señor

Rector Dr. Ing. Oscar Herminio NASISI, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Mag. Lic. Ricardo Marcelo COCA, por una parte, y el Ministerio de Gobierno, representado por el Señor Ministro Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI GUIMARAES, la Secretaria de Relaciones Institucionales, Dra. Elene Isabel PELETIER, por la otra respecto al Acta Complementaria celebrada entre los citados Organismos firmada en fecha 03 de Enero de 2015 y ratificada mediante Decreto N° 0395-MG/15 y que como ANEXO forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0647.SECITI- 20-04-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 339-SECITI-2014, por la cual se aprueba el proyecto "FERIA TECNOLÓGICA INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", la que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0039 13-01-16

ARTÍCULO 1°: APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto Domingo Demartini y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, las que se encuentran comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y de las Notas Múltiples N° 004 SGG-15 y 005 SGG-15, los que forman parte del presente Decreto con vigencia desde Febrero a Diciembre de 2016.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ELIZONDO, NELSON GUILLERMO	24.362.206
ETCHEVERRY, FLORENCIA	
ARANTXA	34.916.933
MORA, JORGE ARIEL	20.130.212

FE DE ERRATA

La Secretaría General de la Gobernación **INFORMA:** El **Decreto N° 0039-MSP-2016**, de fecha 13-01-16, publicado el día 17-03-2016, le corresponde el **Número 0069-MSP-2016** de fecha 15-01-2016.

Registro de Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación

NOTIFICACIONES

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Cárcamo Vargas Anlle Ricardo, CUIT: 20-92263762-9, con domicilio en calle José María Cortez 2410 (Este), Barrio Solares de Don José María, Santa Lucía, San Juan, anuncia la



transferencia del 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro "Agencia de Viajes", con licencia definitiva para operar en la categoría de Empresas de Viajes y Turismo bajo el legajo n° 16073, sito en calle Avenida José Ignacio de la Roza 680 (Oeste), Edificio Federación de Viñateros, planta baja, local número 1, Capital, San Juan a "Carsos Viajes y Turismo SRL", CUIT: 30-71516079-6, domiciliada en Avenida José Ignacio de la Roza 680 (Oeste), Edificio Federación de Viñateros, planta baja, local número 5, Capital, San Juan. Reclamos por el plazo de Ley en el Estudio de la Dra. Mónica Sánchez Martín, con domicilio en calle Avenida José Ignacio de la Roza 681 (Oeste), Edificio El Andino, 6° Piso, Oficina n° 3, Capital, San Juan, en horario de 17:30 hs. a 20:00 hs., 29/06/2016.-
Dra. Mónica Gabriela Sánchez Martín, Contadora Pública Mat. C-2188.- C.P.C.E.S.J.-

N° 48.680 Junio 29 /Julio 05. \$ 630.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 305.577-R-88

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.430.910,86 e X= 6.652.204,80 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.652.204,80	2.430.910,86
V1	6.652.374,80	2.427.362,88
V2	6.652.374,80	2.427.362,88
V3	6.652.374,39	2.430.938,49
V4	6.651.268,61	2.430.938,56
V5	6.651.267,80	2.431.313,21
V6	6.650.489,07	2.431.331,21
V7	6.650.490,01	2.430.350,87
V8	6.649.692,81	2.430.350,87
V9	6.649.692,81	2.427.360,88

SUPERFICIE: 941,53 Has.-

Por Resolución N° 54-DM-04, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO diseminado", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "ORO 3" a nombre de VICTOR HUGO RONCHIETTO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a

quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 07 de Junio de 2.016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas

Ministerio de Minería

N° 48.403 Junio 27/29. \$ 450.-

LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16 Y 09/16

Llámesse a Licitación Pública para el día **catorce de Julio del año dos mil dieciséis a las nueve horas (09:00 hs.)** Licitación Pública N° 09/16 destinada a la Adquisición de Elementos Especiales Para Búsqueda y Rescate de Personas para el Departamento de Bomberos y Licitación Pública N° 07/16 destinada a la Adquisición de Motos Patrulleras Tipo Calle y Motos Patrulleras Tipo Enduro Calle, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinada para proveer a la Institución Policial.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras - Departamento Administración- Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 -Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 07/16:

(\$ 1.940.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación N° 09/16:

(\$ 7.300.000,00).-

Cta. Cte. 10.718 Junio 28-29. \$ 208.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1200-0707-2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2016

Apertura: **07 de Julio de 2016.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Servicios de limpieza de los siguientes edificios dependientes de este Ministerio:

- Auditorio Ing. Juan Victoria
- Museo Provincial Bellas Artes - Franklin Rawson
- Centro Cultural José Amadeo Conté Grand
- Museo Agustín Gnecco
- Teatro Sarmiento



- Oficinas del Ministerio - Centro Cívico - 3° Piso - 3°, 4° y 5° Núcleos
- Dirección de Bibliotecas Populares
- Mercado Artesanal
- Ministerio de Turismo - Secretaría de Turismo - Libertador y Sarmiento
- Biblioteca Infantil Provincial Juan Pablo Echagüe
- Ferrourbánistico Complejo Cultural Eva Perón.
- Oficinas de Turismo -Terminal de Ómnibus.
- Bureau de Eventos.

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura - Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.- Pliegos Costo: \$ 4.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de Coordinación Administrativa
Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 10.719 Junio 28/30. \$ 280.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2016

EXPTE N° 1500-0908-D-2016

RESOLUCIÓN N° 0506-SD-16

Día de Apertura: **19 de Julio de 2016.-**

Hora: **09,00 horas.-**

Objeto: Contratación de Instalación de Pantallas LED, destinadas al Frente del Estadio Cubierto Dr. Aldo Cantoni.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.- Valor del Pliego: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00).- Depósito Bancario N° Cta.:018-000818/9 Banco San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio "Dr. Aldo Cantoni", ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad - San Juan- , a partir del 23 de Mayo, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Recepción de Pliego: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Gral. San Martín, Ciudad - San Juan.-

Cta. Cte. 10.720 Junio 29-30 \$ 210.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/16

EXPTE. N° 600-1417-S-2016

RESOLUCIÓN N° 1220-MDH Y PS/16

Objeto: Módulos Alimentarios.-

Destino: Asistencia a Familias.-

Costo del Pliego: \$ 35.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de

MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **Día 07 de Julio de 2016, a las 10:00 horas,** ante la Mesa de Apertura de Propuesta en el 1° Piso, Centro Cívico, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado

a/c. Compras y Suministros

Ministerio de Desarrollo Humano

y Promoción Social

Cta. Cte. 10.721 Junio 29-30 \$ 170.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A PLENARIO

ORDINARIO

UNIÓN DOCENTES AGREMIADOS

PROVINCIALES - U.D.A.P.

El Secretariado Ejecutivo de la Unión Docentes Agremiados Provinciales - U.D.A.P., en cumplimiento de sus facultades estatutarias, convoca a los Delegados Escolares de la Entidad, a Plenario Provincial Ordinario, para el día **01 de Agosto de 2016**, en el salón del Sindicato de Empleados Municipales, sito en calle 9 de Julio 964-O-, Capital.

En cumplimiento del artículo 106 del Estatuto Gremial, esta convocatoria se efectúa en **primera citación a las 08,00 horas, en segunda citación a las 09,00 horas, y en tercera citación a las 10,00 horas.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente del Plenario Ordinario.
- 2) Elección de dos delegados para rubricar el Acta.
- 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 2015.-

San Juan, 22 de Junio de 2016.-

Secretariado Ejecutivo

Fdo: Graciela Mabel López de Ugrin

Secretaria General

“ Jorge Olivera - Secretario Administrativo

N° 48.404 Junio 28/30. \$ 400.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA
UNIÓN VECINAL BARRIO
ANGUALASTO UVBA**

Comunica por el presente, convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Asociados para el **día 1 Julio de 2016**, en calle Cipolletti 1012 (N), Barrio Angualasto, Casa 9, Rivadavia, San Juan, **a las 21:00 hs. en primera citación, y a las 21:30 hs. en segunda citación**, a fin de tratar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y decisión acerca de medidas para mejorar la seguridad perimetral del barrio.
 - 3) Contratación de servicio de administración externo.
- Fdo: Germán J. Rodari - Presidente
Comisión Directiva UVBA

Nº 48.415 Junio 29. \$ 85.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
S.U.O.E.M.

El Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de San Juan convoca a Asamblea General Extraordinaria en conformidad con los artículos 25, 27, 28 y 29 del Estatuto Social para el **día 06 de Julio de 2016 a la hora 17,00 en primera convocatoria** la que se efectuará con más de la mitad de los socios activos y luego de una hora de espera con la presencia de los socios activos presentes. La Asamblea se realizará en la Sede del Sindicato sito en calle 9 de Julio Nº 965 Oeste, en la que tratarán el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un afiliado para que presida la Asamblea y de un Secretario que redacte el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Análisis para avalar y ratificar el proyecto del Concejal de la Capital Dr. Gabriel D'Amico por la derogación de la Ordenanza 9599.
- 4) Informe el estado de los juicios por Convenio Colectivo de Trabajo en la Corte de Justicia de San Juan y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 5) Tratamiento de la denuncia y el juicio Federal por los Trabajadores en negro de todos los Municipios conforme a los diálogos que se lleven adelante con sus representantes. Ratificación de los ya presentados.
- 6) Aprobación o no del acuerdo paritario con la Municipalidad de Pocito.
- 7) Ley de Coparticipación Municipal.
- 8) Acciones por el 82% móvil para los jubilados.
- 9) Acciones para la normalización de trabajos en negro.
- 10) Autorización para presentar si no hay respuesta favorable la denuncia contra la Municipalidad de Rivadavia a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de San Juan; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Juzgado de Faltas; Justicia Provincial; Justicia Federal y AFIP.
- 11) Cumplimiento del pago convencional en la Municipalidad de la Capital.

- 12) Medidas a tomar.
 - 13) Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el Acta.-
- Fdo: Dr. Antonino D'Amico - Secretario General
S.U.O.E.M.
“ Gustavo Carrera - Secretario Administrativo
S.U.O.E.M.

Nº 48.418 Junio 29. \$ 315.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, **autos 4760, “PARQUE LA QUIETUD SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO”**, comunica Resolución 18 Mayo 2016: “ I) Declarar apertura Concurso Preventivo de PARQUE LA QUIETUD SRL., CUIT Nº 30 – 63758997-7, Pequeño Concurso Categoría “B”; III) ...Señalar hasta día 23 de Agosto de 2016 para presentar pedidos verificación ante el Síndico; fijase arancel a pagar acreedores \$ 606,00. IV) Publíquense edictos conforme Arts. 27 y 28 L.C. en Boletín Oficial y diario local...; IX) Señálase el 04 de Octubre 2016, fecha presentación Informe Individual.....; X) Señálase el 16 de Noviembre 2016 fecha presentación Informe General...XI) Fijase vencimiento período de exclusividad día 01 de Junio de 2017 y el 24 de Mayo de 2017, a las 10 hs. audiencia informativa, recinto Juzgado...- Si alguna fecha fuera inhábil traslada día hábil inmediato posterior... Síndico: Estudio Contable ANDINO – LÓPEZ BACHA & Asociados, domicilio: Santa Fe 412 – Oeste - Ciudad – San Juan; Atención: Martes y Jueves de 18 horas a 20 horas – Fecha presentación del Concurso: 01 de Abril de 2016.- San Juan, 22 de Junio de 2016.-
Fdo.: Javier Antonio Vázquez; Juez.

Nº 48.619 Junio 24/30 \$ 770.-

EDICTO

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 138.562, "SEGOVIA, Ivonne Silvana C/JOFRÉ, Reginaldo - S/Acción de Reducción"**, se cita a los herederos del Sr. Reginaldo Jofré, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Publíquese edictos por 2 días en diario local y Boletín Oficial. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 48.668 Junio 28-29. \$ 100.-

**REMATES****EDICTO**

Tercer Juzgado Civil, publicación dos días en el Boletín Oficial y diario local, **autos N° 86.664, "RIVERO, Daniela Mercedes y Otra C/MANRIQUE, Sergio Andrés y Otros - Daños y Perjuicios"**, martillera Paula María Tejada, en calle Aberastain n° 1066 Sur, Ciudad, el **día 6 de Julio de 2016 a las 11.30 hs.**, rematará pública subasta, mejor postor, base \$ 125.842,52, 50% indiviso inmueble propiedad del co-demandado, Sr. Juan Antonio Armada, ubicado en Avda. Libertador San Martín n° 8410 Este, Santa Lucía, individualizando en el R.G.I. N° 5.386, F° 86, T° 54, Año 1978, Santa Lucía, N.C. 03-40-250510, plano 03-2362/75 act. Enero 1978 sup. s/t 560,49 mts2. y s/m 408,68 mts2. Municipalidad sin deuda al 12/2015; Rentas \$ 4.084,97 al 18/01/2016; Agua \$ 8.204,20 al 06/04/2016. Comprador abonará comisión martillero (3%) 10% de seña acto de remate, dinero en efectivo y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, providencia que se notificará automáticamente. Inmueble desocupado según constatación judicial de fecha 26 de Febrero del año 2016.

Visitas días hábiles en horario de comercio. Mayores datos Secretaría Juzgado o Martillero Designado.- San Juan, Mayo de 2016.

Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 48.663 Junio 28-29. \$ 330.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 19.485, caratulados "PÓRTICO CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto, referido al domicilio social de la sociedad: PÓRTICO CONSTRUCCIONES S.R.L., sito en calle Caseros 684 Sur, Capital de San Juan, Provincia de San Juan.- San Juan, Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.420 Junio 29. \$ 65.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 17.710 - 19.935, caratulados: "GOLD SERVICE S.R.L. - S/Inscripción de Cesión Cuotas - Modificación de Contrato Social -Acumulado a 19.935 -**

S/Inscripción de Gerencia", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto referido a la Cesión de cuotas sociales realizadas el día 27/03/2012 del Sr. Ricardo Caputo, a favor del Sr. Andrés Meglioli, la cantidad de 500 cuotas del Capital Social integrado de GOLD SERVICE S.R.L., CUIT 30-71141441-6; Modificación de la cláusula Cuarta del contrato social decidido por acta de Asamblea de Socios del 20/07/2015 quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), suscripto e integrado en su totalidad, que se divide en cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Eduardo Daniel Caputo, la cantidad de quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), y el señor Andrés Meglioli, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00).- Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.- San Juan, Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.678 Junio 29. \$ 180.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos N° 19.986, caratulados: "KALIN SRL - S/Inscripción de Contrato"**, se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial del Contrato Social y Acta con fecha 15/12/2015 y 03/03/2016, de: KALIN SRL, de fecha 15 de Diciembre de 2015. Socios: Lin Haixiang, CUIT: 20-94.010.411-5, chino, soltero, comerciante, nacido el 24 de Noviembre de 1971, con domicilio en calle Santa María de Oro 267 Norte, Villa San Martín, Albardón, San Juan y Chen Qin Ping, CUIT: 27-94.499.160-9, china, soltera, comerciante, nacida el día 01 de Noviembre de 1985, con domicilio en calle Santa María de Oro 267 Norte, Villa San Martín, Albardón, San Juan.- Denominación: KALIN SRL, CUIT: 30-71524416-7.- Domicilio: Santa María de Oro 267 Norte, Villa San Martín, Albardón, San Juan.- Plazo: Diez años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: a) Comercial: La de Polirubro, entendiéndose como tal a la compra y venta de artículos varios de uso domestico, envasados o a granel, de plástico, bazar, ferretería, iluminación y librería. b) Importación de artículos mencionados en el inc. a), a los efectos de



cumplir con dicha actividad comercial.- Capital Social: El capital social es de \$ 100.000. Administración: A cargo del Sr. Lin Haixiang, DNI N° 94.010.411 y CUIT: 20-94.010.411-5, con el cargo de socio gerente.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 21 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.679 Junio 29. \$ 220.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 19.931, caratulados “**KEK PRODUCERS ARGENTINA S.R.L. s/ Inscripción de Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social**”, se ha ordenado la publicación por un día el mencionado aumento y modificación de estatutos de KEK PRODUCERS ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-711017290-7. La inscripción que se presenta consiste en el Aumento de Capital y por ende de la Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social. En Reunión de socios celebrada el 2 de Diciembre de 2015 se decidió por unanimidad realizar un aumento de Capital por TRES MILLONES (\$ 3.000.000), quedando así el capital social en TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 3.674.100). En reunión de socios de fecha 23/02/2016 se decidió por unanimidad realizar un nuevo aumento de capital por PESOS UN MILLÓN CIEN (\$1.100.000.00), modificando nuevamente la cláusula Cuarta del Contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 4.774.100) suscripto e integrado en su totalidad, que se divide en cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Esteban Eduardo Enrici la cantidad de treinta (30) cuotas, por la suma de pesos tres mil (\$ 3000) y KEK Producers LP la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS ONCE (47.711) cuotas, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN (\$ 4.771.100). Se conviene que el Capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.” San Juan, /06 /16.

Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón ; Jefa Registro Público de Comercio, San Juan

N° 48.421 Junio 29 \$ 230.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 19.827, caratulados “**TINTORERÍA ULLUM S.A. s/ Inscripción de Aumento de Capital y Modificación de estatutos**”, se ha ordenado la publicación por un día, del aumento de capital y modificación de estatutos de TINTORERÍA ULLUM S.A., CUIT 30-61882045-5. La inscripción que se presenta consiste en el Aumento de Capital y Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1 de Junio de 2012 se decidió aumentar el Capital de \$ 5.315.000,00 a \$ 12.721.729,00 mediante capitalización de las cuentas “ajuste de capital” por \$ 7.004.798,00 y “reserva legal” por \$ 401.931,00. Este incremento se suscribe e integra en proporción de las tenencias accionarias, modifican el artículo quinto del estatuto social. En el mismo acto asambleario se resuelve reducir voluntariamente el Capital Social de \$ 12.721.729,00 a \$ 6.503.289,00 a fin de absorber la totalidad de las pérdidas acumulada y adecuar la estructura del capital a la realidad societaria. Modifican nuevamente el artículo quinto del Estatuto Social. En la misma Asamblea se dispuso aumentar el Capital Social de \$ 6.503.289.00 a \$ 7.552.409.00 en la suma de \$ 1.049.120.00 con una prima de emisión de \$ 4.30 por acción, mediante la capitalización del préstamo recibido por la accionista “Vicunha Textil S.A.” que asciende a la suma de \$ 5.560.336,51, por lo que nuevamente queda modificado el artículo Quinto del Estatuto Social, como consecuencia del aumento, queda fijado el nuevo capital social en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$7.552.409.00), representado por siete millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos nueve (7.552.409) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos uno (\$1.00) cada una y con derecho a un (01) voto por acción y el artículo QUINTO queda redactado de la siguiente manera: “QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$7.552.409), representado por SIETE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS NUEVE (7.552.409) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal UN PESO (\$1) cada una con derecho a UN (1) VOTO por acción. El capital podrá aumentarse al quintuplo de



su valor por decisión de Asamblea General Ordinaria en conformidad con lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley 19.550”.

San Juan, Junio de 2016.

Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón ; Jefa Registro Público de Comercio, San Juan

N° 48.422 Junio 29 \$ 340.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Juez del Juzgado Letrado de Jáchal, en los autos N° 38.244, caratulados “SUCESIÓN MAFFEZINI, Ernesto y BUSSO, Italia - S/Prescripción Adquisitiva”**, ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. Ernesto Maffezzini y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 649 CPC). Inmueble ubicado en calle Aguilera s/n, Tudcum, NC 17-64-640750, sin inscripción de dominio, y cuyos límites, medidas y linderos obran en plano de mensura n° 17-2671-2013 que dice: al NORTE: Puntos 3-4, 35 mide 59 m; 4 em 5 em y 6 m; Puntos 6-7, 32 mide 07 m 7 em y limita con parcela NC 17-64-680740; al OESTE: Puntos 7-8, 63 mide 71 m, 8 em 8-9, 58 mide 73 m y limita con parcela 17-64-680770; 9 em 9-10, 120 mide 37 m 10 em y limita con parcela NC 17-64-640790; al SUR: Puntos 13-1, 17 mide 70 m, 13 em puntos 12-13, 35 mide 52 m limita con parcela NC 17-64-617737, 12 pm puntos 11-12, 38 mide 13 m y limita con parcela NC 17-64-591743, 11 pm puntos 10-11, 46 mide 76 m y limita con parcela NC 17-64-603846; al ESTE: Limita con calle Aguilera, puntos 1-2, 96 mide y 98, 2 em 2-3, 59 mide 63 m.- Jáchal, San Juan, 15 de Junio de 2016. Dr. Jorge C. Rodríguez, Pro Secretario.-

N° 48.669 Junio 28-29. \$ 420.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Fonzalida, Silvia Irene **en autos N° 153.714, caratulados:**

“FONZALIDA, Silvia Irene - S/Sucesorio”. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.414 Junio 29/Julio 01. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Montovani, Élide Noemí, D.N.I. N° 3.905.297, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 93.452, caratulados “MONTOVANI, Élide Noemí - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Marzo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.685 Junio 29/Julio 01. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 144.465, caratulados: “MASINI, Luciana Carmen y RIVEROS, Ernesto Aurelio - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Masini, Luciana Carmen y Riveros, Ernesto Aurelio. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 23 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.676 Junio 29/Julio 01. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita por treinta días a herederos y acreedores de Julia Moreno, **en autos N° 8703/16, caratulados “MORENO, Julia - Sucesión Ab Intestato”**. Publíquense edictos por tres días.- San Juan, 14 de Junio de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 48.691 Junio 29/Julio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. González, Francisco Narciso, D.N.I. 6.740.172, **en autos N° 155.075, caratulados: "GONZÁLEZ, Francisco Narciso - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Junio de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 48.688 Junio 29. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Amín, Adela Olga **en autos N° 152.821, caratulados: "AMÍN, Adela Olga - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Junio de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 48.682 Junio 29. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.156, caratulados "RUARTE, América Alicia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de América Alicia Ruarte. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.687 Junio 29/Julio 01. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de González Ruiz, José **en autos N° 154.389, caratulados: "GONZÁLEZ RUIZ, José - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del

Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 48.671 Junio 28/30. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Linares, Marta Elena **en autos N° 154.862, caratulados: "LINARES, Marta Elena - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 48.662 Junio 28/30. \$ 50.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos 5237/16, caratulados "RIVEROS, María Fermina y RIVERO, Julio Sebastián - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 1 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Laura Olivera Barón, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.408 Junio 28/30. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 2572/15, caratulados "MUÑOZ, Agustina Ramona y SEGURA, Saturnino - Sucesorio (C/Beneficio de Litigar Sin Gastos)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Muñoz, Agustina Ramona y Segura, Saturnino. Publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial, con exención de gastos.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el



día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 2948 Junio 22/29. Eximido.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Rojas, Juan Carlos, D.N.I. 13.928.580, **en autos Nº 152.965, caratulados: "ROJAS, Juan Carlos - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 48.659 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Luna, Teodoro Sebero **en autos Nº 152.867, caratulados "LUNA, Teodoro Sebero - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.406 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Tejada, Dimas Ángela **en autos Nº 54.434, caratulados: "TEJADA, Dimas Ángela - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma

expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.643 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaria Civil, en autos Nº 39.203, "VIDABLE, Nicasio Alfredo - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Vidable, Nicasio Alfredo, D.N.I. Nº 7.939.220. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 48.641 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.394, caratulados "GARCÍA, Rafael - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael García. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 28 de Abril de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 48.653 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.876, caratulados "CASTÁN, Martha Inés - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martha Inés Castán. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Junio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.647 Junio 27/29. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.670,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	175,00
Total.....	\$	2.845,00

28-06-16